MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

06 JUN 2019

Resolución Número 02711

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRN-022-2019,** cuyo objeto es: **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META MÓDULOS 1 A 4".**

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 2539 del 27 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 05 de marzo de 2019 el aviso de convocatoria para el proceso No **CMA-DO-SRN-022-2019,** cuyo objeto es: **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META MÓDULOS 1 A 4"** y, mediante Resolución 01180 del 13 de marzo de 2019, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios del proceso de contratación **CMA-DO-SRN-022-2019**, para que los interesados realizaran sus observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II el día 13 de marzo de 2019.

Que el día 20 de marzo de 2019, se expidió la Adenda No. 1 la cual fue publicada en el SECOP II.

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DO-SRN-022-2019**, el día 28 de marzo de 2019 a las 4:00 p.m., se recibieron 110 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el 17 de abril de 2019 se expidió la Adenda No. 2 y el 29 de abril de 2019 se expidió la Adenda 3 mediante las cuales se modificó el pliego de condiciones.

Que de conformidad con la Adenda No. 2, el informe de evaluación se publicó el día 25 de abril de 2019, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de conformidad con la Adenda 3, el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 20 de mayo de 2019 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, cuyas respuestas fueron publicadas el día 27 de mayo de 2019 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRN-022-2019**

**

Que el día 28 de mayo de 2019, se reunieron en el auditorio del INVIAS ubicado en el cuarto piso de las instalaciones de la Entidad, por parte del INVIAS, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SRN-022-2019** y por parte de los oferentes del citado Concurso de Méritos, las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y apertura de la propuesta económica (sobre No. 3) del proponente ubicado en primer lugar.

Para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la **TRM,** que rige para el presente proceso es la del **30 de abril de 2019**, que fue terminada en **3.247,72** obteniéndose como porcentaje de promedio mensual de facturación oficial un **55%.**

Que dando aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones, se estableció el siguiente orden de elegibilidad para cada módulo:

MODULO 1:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO	999,758	40	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO G4 VIAL 3	999,264	110	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO DIN ISUTECH	998,836	19	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO WIN 2019	998,693	77	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO RED NACIONAL 2019	998,160	51	ELEGIBLE
6°	GNG INGENIERIA SAS	998,144	75	ELEGIBLE
7°	INGESCOR LTDA	998,015	17	ELEGIBLE
8°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	997,338	28	ELEGIBLE
9°	RENE ARMANDO MARTINEZ DORADO	997,037	12	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ARKA ADMINISTRACIONES	996,563	89	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAS IJ	996,186	90	ELEGIBLE
12°	JOYCO SAS	995,787	61	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO GLORIA	994,527	34	ELEGIBLE
14°	COPEBA LTDA	994,042	26	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INGENIERIA SL	994,027	39	ELEGIBLE
16°	HACE INGENIEROS SAS	993,007	35	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO SR	992,790	99	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO PAP 022	991,497	32	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO KIA I	991,253	9	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADMINISTRACION BIM221	991,252	62	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAL META	990,869	78	ELEGIBLE
22°	CONSULTORIA BOGOTANA SAS	990,700	8	ELEGIBLE
23°	VELNEC SA	989,810	25	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO VIAL 19	989,322	21	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO LUJL 2019	987,724	33	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO DEVALT	987,236	104	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO NISA HGQ	985,942	68	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ESMERALDA 2019	985,767	106	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO MACF 022-2019	981,206	37	ELEGIBLE
30°	CONSULTORES DONOVAN SAS	980,552	4	ELEGIBLE
31°	INTERSA SA	979,820	86	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADMINISTRADOR NOGOC	979,645	5	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO EUROCONTROL- CB	979,083	105	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO GPMN 2019	979,005	15	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO GAN & MSO	978,638	72	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO IDF - SVP	977,878	97	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO OPH - SIETE META 01	977,760	38	ELEGIBLE
38°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	977,460	76	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO A2 022	976,957	47	ELEGIBLE
40°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	976,196	10	ELEGIBLE
41°	CAG INGENIERIA SAS	976,169	43	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ADMIVIAL META	975,949	55	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ADMIN 022	975,540	79	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INTERESTUDIOS 022 2019	970,509	48	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO AMERICA	969,110	1	ELEGIBLE
46°	JOSE MARINO RENDON MUÑOZ	968,659	45	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO CFJ	967,659	44	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO AVC 022	966,355	41	ELEGIBLE
49°	DONAL BOGOTA BAUTISTA	965,728	16	ELEGIBLE
50°	OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO	957,245	14	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAS DEL META	912,760	96	ELEGIBLE
52°	PFFP INGENIEROS SAS	912,578	100	ELEGIBLE
53°	GILBERTO GALINDO ALVARADO	838,693	6	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO MARA	0,000	3	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO CPM SERVINC	0,000	7	NO ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRN-022-2019**

56°	CONSORCIO AM 2019	0,000	18	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO CEF AMV META	0,000	20	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO META	0,000	22	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO INCA INVIAS 2019	0,000	23	NO ELEGIBLE
60°	PROCON ING SAS	0,000	24	NO ELEGIBLE
61°	DPC INGENIEROS SAS	0,000	27	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO DIADCOL 2019	0,000	30	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADVIAL PCC	0,000	31	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO INTERVIAL 2019	0,000	46	NO ELEGIBLE
65°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,000	50	NO ELEGIBLE
66°	VIAS ALFA TECNOLOGIA SAS	0,000	52	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ECOAD META 1-3	0,000	53	NO ELEGIBLE
68°	ARA INGENIERIA SAS	0,000	57	NO ELEGIBLE
69°	COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION	0,000	58	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO AMV META 1	0,000	59	NO ELEGIBLE
71°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,000	64	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO AMV CIU META	0,000	67	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI	0,000	70	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VIAL JCB GOMEZ 022	0,000	71	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO AGUA	0,000	74	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES BM	0,000	80	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO TECAL	0,000	81	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO VIAL 2019	0,000	83	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO MEJI 022	0,000	84	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO AV META	0,000	85	NO ELEGIBLE
81°	JASEN CONSULTORES SAS	0,000	87	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO VIAS 2019	0,000	88	NO ELEGIBLE
83°	CIDEC INGENIERIA SAS	0,000	91	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO VYO	0,000	92	NO ELEGIBLE
85°	CONSORCIO HR - ARM AMV4	0,000	93	NO ELEGIBLE
86°	CONSORCIO GEYKA	0,000	94	NO ELEGIBLE
87°	CONSORCIO DF10	0,000	98	NO ELEGIBLE
88°	CONSORCIO CARRETERAS 2019	0,000	102	NO ELEGIBLE
89°	CONSORCIO JCOQ	0,000	107	NO ELEGIBLE
90°	CONSORCIO ADMIVIAS JM	0,000	108	NO ELEGIBLE

MODULO 2:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO EUROCONTROL- CB	1000,000	105	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO DIN ISUTECH	999,951	19	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADMINISTRADOR NOGOC	999,342	5	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ARKA ADMINISTRACIONES	999,047	89	ELEGIBLE
5°	INGESCOR LTDA	998,746	17	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO PAP 022	998,489	32	ELEGIBLE
7°	CAG INGENIERIA SAS	998,235	43	ELEGIBLE
8°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	997,960	76	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADMIVIAL META	997,924	55	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ADMIN 022	997,661	79	ELEGIBLE
11°	VELNEC SA	997,417	25	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO RED NACIONAL 2019	997,150	51	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERESTUDIOS 022 2019	995,243	48	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO KIA I	994,143	9	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO OPH - SIETE META 01	994,143	38	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO GAN & MSO	993,611	72	ELEGIBLE
17°	RENE ARMANDO MARTINEZ DORADO	993,261	12	ELEGIBLE
18°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	992,503	10	ELEGIBLE
19°	DONAL BOGOTA BAUTISTA	992,109	16	ELEGIBLE
20°	JOSE MARINO RENDON MUÑOZ	988,367	45	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CARRETERAS 2019	987,779	102	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO AMERICA	986,842	1	ELEGIBLE
23°	INTERSA SA	986,216	86	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO NISA XCO	984,256	73	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO SR	983,693	99	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO AVC 022	983,177	41	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO GPMN 2019	980,909	15	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO JALI 2019	980,749	42	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO IDF - SVP	980,211	97	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO GLORIA	980,110	34	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO VIAL META	979,865	78	ELEGIBLE
32°	GNG INGENIERIA SAS	979,698	75	ELEGIBLE
33°	COPEBA LTDA	979,685	26	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO VIAL 19	979,667	21	ELEGIBLE
35°	JOYCO SAS	978,827	61	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INGENIERIA SL	978,393	39	ELEGIBLE
37°	HACE INGENIEROS SAS	976,832	35	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRN-022-2019**

* *

38°	INEXPOTRANS SAS	975,589	13	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CFJ	969,460	44	ELEGIBLE
40°	PFFP INGENIEROS SAS	963,668	100	ELEGIBLE
41°	OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO	960,560	14	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO VIAS DEL META	882,798	96	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO CPM SERVINC	0,000	7	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO AM 2019	0,000	18	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CEF AMV META	0,000	20	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO META	0,000	22	NO ELEGIBLE
47°	PROCON ING SAS	0,000	24	NO ELEGIBLE
48°	DPC INGENIEROS SAS	0,000	27	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO DIADCOL 2019	0,000	30	NO ELEGIBLE
50°	MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO	0,000	40	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERVIAL 2019	0,000	46	NO ELEGIBLE
52°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,000	50	NO ELEGIBLE
53°	VIAS ALFA TECNOLOGIA SAS	0,000	52	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ECOAD META 1-3	0,000	53	NO ELEGIBLE
55°	ARA INGENIERIA SAS	0,000	57	NO ELEGIBLE
56°	COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION	0,000	58	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO AMV META 2-3	0,000	60	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO AMV CIU META	0,000	67	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO VIAL JCB GOMEZ 022	0,000	71	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO WIN 2019	0,000	77	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO TECAL	0,000	81	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO VIAL 2019	0,000	83	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO MEJI 022	0,000	84	NO ELEGIBLE
64°	JASEN CONSULTORES SAS	0,000	87	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO VIAS 2019	0,000	88	NO ELEGIBLE
66°	CIDEC INGENIERIA SAS	0,000	91	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO VYO	0,000	92	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO HR - ARM AMV4	0,000	93	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO GEYKA	0,000	94	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO DF10	0,000	98	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO JCOQ	0,000	107	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMIVIAS JM	0,000	108	NO ELEGIBLE

MODULO 3:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	JOYCO SAS	1000,000	61	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INGENIERIA SL	999,586	39	ELEGIBLE
3°	COPEBA LTDA	999,172	26	ELEGIBLE
4°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	998,635	76	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO RED NACIONAL 2019	998,484	51	ELEGIBLE
6°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	998,246	10	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ARKA ADMINISTRACIONES	998,036	89	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO PAP 022	997,807	32	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO OPH - SIETE META 01	997,661	38	ELEGIBLE
10°	RENE ARMANDO MARTINEZ DORADO	997,333	12	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO A2 022	997,272	47	ELEGIBLE
12°	HACE INGENIEROS SAS	997,250	35	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO SAO	997,049	49	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO KIA I	996,536	9	ELEGIBLE
15°	VELNEC SA	996,536	25	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERMETA	996,298	66	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO DIN ISUTECH	994,565	19	ELEGIBLE
18°	CAG INGENIERIA SAS	994,530	43	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO JALI 2019	993,754	42	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAL META	993,579	78	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ADMINISTRACION BIM223	992,242	63	ELEGIBLE
22°	GNG INGENIERIA SAS	991,564	75	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADMINISTRADOR NOGOC	990,545	5	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO VIAL 19	989,369	21	ELEGIBLE
25°	OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO	989,342	14	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO CFJ	988,438	44	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO DEVALT	988,380	104	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CARRETERAS COLOMBIA 2019	987,033	56	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO CARRETERAS 2019	986,824	102	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMIVIAL META	985,701	55	ELEGIBLE
31°	INEXPOTRANS SAS	984,994	13	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO AMERICA	984,093	1	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO NISA HGQ	983,814	68	ELEGIBLE
34°	JOSE MARINO RENDON MUÑOZ	983,728	45	ELEGIBLE
35°	INTERSA SA	983,040	86	ELEGIBLE
36°	PFFP INGENIEROS SAS	982,701	100	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO WIN 2019	982,503	77	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-022-2019

38°	CONSORCIO INTERESTUDIOS 022 2019	981,267	48	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO IDF - SVP	979,500	97	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO GAN & MSO	976,648	72	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO AVC 022	976,408	41	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO GPMN 2019	966,798	15	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO SRD	964,621	101	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMIN 022	925,287	79	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO VIAS DEL META	880,026	96	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO CPM SERVINC	0,000	7	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO AM 2019	0,000	18	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CEF AMV META	0,000	20	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO META	0,000	22	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INCA INVIAS 2019	0,000	23	NO ELEGIBLE
51°	PROCON ING SAS	0,000	24	NO ELEGIBLE
52°	DPC INGENIEROS SAS	0,000	27	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO DIADCOL 2019	0,000	30	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADVIAL PCC	0,000	31	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO GLORIA	0,000	34	NO ELEGIBLE
56°	MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO	0,000	40	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO INTERVIAL 2019	0,000	46	NO ELEGIBLE
58°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,000	50	NO ELEGIBLE
59°	VIAS ALFA TECNOLOGIA SAS	0,000	52	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ECOAD META 1-3	0,000	53	NO ELEGIBLE
61°	ARA INGENIERIA SAS	0,000	57	NO ELEGIBLE
62°	COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION	0,000	58	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO AMV META 2-3	0,000	60	NO ELEGIBLE
64°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,000	64	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO AMV CIU META	0,000	67	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ADMIVIAL BP	0,000	69	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI	0,000	70	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO VIAL JCB GOMEZ 022	0,000	71	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO AGUA	0,000	74	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO TECAL	0,000	81	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO VIAL 2019	0,000	83	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO MEJI 022	0,000	84	NO ELEGIBLE
73°	JASEN CONSULTORES SAS	0,000	87	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VIAS 2019	0,000	88	NO ELEGIBLE
75°	CIDEC INGENIERIA SAS	0,000	91	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VYO	0,000	92	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO HR - ARM AMV4	0,000	93	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO GEYKA	0,000	94	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO DF10	0,000	98	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO EUROCONTROL- CB	0,000	105	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO JCOQ	0,000	107	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO ADMIVIAS JM	0,000	108	NO ELEGIBLE
83°	CONSORCIO G4 VIAL 4	0,000	109	NO ELEGIBLE

MODULO 4:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO PAP 022	999,251	32	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO OPH - SIETE META 02	999,113	82	ELEGIBLE
3°	CAG INGENIERIA SAS	999,046	43	ELEGIBLE
4°	COPEBA LTDA	998,083	26	ELEGIBLE
5°	GNG INGENIERIA SAS	997,982	75	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO AMV INGER 022	997,970	36	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO GAN & MSO	997,622	72	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO JET-CYCOV	996,404	2	ELEGIBLE
9°	HACE INGENIEROS SAS	996,026	35	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO KIA II	995,450	11	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO IDF - SVP	994,734	97	ELEGIBLE
12°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	994,493	76	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAL META	994,444	78	ELEGIBLE
14°	CONSULTORES DONOVAN SAS	994,310	4	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAL 19	993,803	21	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADMIN 022	993,650	79	ELEGIBLE
17°	PFFP INGENIEROS SAS	989,030	100	ELEGIBLE
18°	OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO	988,964	14	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO DEVALT	988,732	104	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO REYES	988,707	95	ELEGIBLE
21°	INTERSA SA	988,365	86	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO CFJ	987,553	44	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO NISA HGQ	986,658	68	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ESMERALDA 2019	980,514	106	ELEGIBLE
25°	INEXPOTRANS SAS	980,405	13	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRN-022-2019**

* *

26°	CONSORCIO ADMINISTRADOR NOGOC	978,933	5	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO RED NACIONAL 2019	977,108	51	ELEGIBLE
28°	JOSE MARINO RENDON MUÑOZ	970,438	45	ELEGIBLE
29°	RENE ARMANDO MARTINEZ DORADO	906,508	12	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VIAS DEL META	660,333	96	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO AMERICA	0,000	1	NO ELEGIBLE
32°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	0,000	10	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO GPMN 2019	0,000	15	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO AM 2019	0,000	18	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CEF AMV META	0,000	20	NO ELEGIBLE
36°	PROCON ING SAS	0,000	24	NO ELEGIBLE
37°	DPC INGENIEROS SAS	0,000	27	NO ELEGIBLE
38°	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	0,000	29	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO DIADCOL 2019	0,000	30	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO AVC 022	0,000	41	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERVIAL 2019	0,000	46	NO ELEGIBLE
42°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,000	50	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ECOAD META 4	0,000	54	NO ELEGIBLE
44°	ARA INGENIERIA SAS	0,000	57	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMINISTRACION VIAL 2019 BM	0,000	65	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO AMV CIU META	0,000	67	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI	0,000	70	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VIAL JCB GOMEZ 022	0,000	71	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO TECAL	0,000	81	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO AV META	0,000	85	NO ELEGIBLE
51°	JASEN CONSULTORES SAS	0,000	87	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO VIAS 2019	0,000	88	NO ELEGIBLE
53°	CIDEC INGENIERIA SAS	0,000	91	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VYO	0,000	92	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO GEYKA	0,000	94	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO DF10	0,000	98	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO CARRETERAS 2 2019	0,000	103	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO EUROCONTROL- CB	0,000	105	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO JCOQ	0,000	107	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMIVIAS JM	0,000	108	NO ELEGIBLE

Que en la citada Audiencia pública se procedió a la apertura de los sobres No.3 del primer lugar de elegibilidad de cada módulo, en el expediente del proceso en el SECOP II, tal como fue autorizado por los asistentes de la audiencia:

MODULO 1.

Se procede a descargar de la Plataforma de Secop II las propuestas económicas – SOBRE No. 3, con el fin de dar apertura a la propuesta económica del **PROPONENTE No 40–MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.382.273 de Bogotá.

Por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 430.523.912.00)** IVA incluido, suma que no supera el presupuesto oficial con un factor multiplicador de **2.40**.

MODULO 2.

Se procede a descargar de la Plataforma de Secop II las propuestas económicas – SOBRE No. 3, con el fin de dar apertura a la propuesta económica del **PROPONENTE No 105 – CONSORCIO EUROCONTROL – CB,** integrado por **CB INGENIEROS S.A.S.** con un porcentaje de participación 60%, identificado con el NIT 860.509.943-7 **y EUROCONTROL S.AS.** con un porcentaje de participación 40%, identificado con el NIT 901.179.558-5, representado legalmente por **SANDRA CAROLINA CARDOZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.778.495 de Bogotá.

Por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 336.437.276.00)** IVA incluido, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso con un factor multiplicador de **2.40**.

MODULO 3.

Se procede a descargar de la Plataforma de Secop II las propuestas económicas – SOBRE No. 3, con el fin de dar apertura a la propuesta económica del **PROPONENTE No 61 JOYCO S.A.S,** identificada con el NIT 860.067.561-9 representado legalmente por **JOSE JOAQUIN ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.425.579 de Bogotá.

Por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 323.380.596.00)** IVA incluido suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, con un factor multiplicador de **2.40.**

MODULO 4.

Se procede a descargar de la Plataforma de Secop II las propuestas económicas – SOBRE No. 3, con el fin de dar apertura a la propuesta económica del **PROPONENTE No 32 CONSORCIO PAP 022,** integrado por **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA,** con un porcentaje de participación 60%, identificado con la C.C. 8.637.624 de Sabanalarga **y ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ,** con un porcentaje de participación 40%, identificado con la C.C. 6.768.550 de Tunja, representado legalmente por **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.637.624 de Sabanalarga

Por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 213.555.258.00)** IVA incluido, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso con un factor multiplicador de **2.40**.

Que por ser la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines perseguidos, de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SRN-022-2019** recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso así:

MODULO 1: AL **PROPONENTE No 40–MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.382.273 de Bogotá.** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 430.523.912.00)** IVA incluido, con un factor multiplicador de **2.40,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, y un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

MODULO 2: AL **PROPONENTE No 105 – CONSORCIO EUROCONTROL – CB,** integrado por **CB INGENIEROS S.A.S.** con un porcentaje de participación 60%, identificado con el NIT 860.509.943-7 **y EUROCONTROL S.AS.** con un porcentaje de participación 40%, identificado con el NIT 901.179.558-5, representado legalmente por **SANDRA CAROLINA CARDOZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.778.495 de Bogotá** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 336.437.276.00)** IVA incluido, con un factor multiplicador de **2.40,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

MODULO 3: Al **PROPONENTE No 61 - JOYCO S.A.S,** identificada con el NIT 860.067.561-9 representado legalmente por **JOSE JOAQUIN ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.425.579** de **Bogotá,** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 323.380.596.00)** IVA incluido, con un factor multiplicador de **2.40,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

MODULO 4: Al **PROPONENTE No 32 - CONSORCIO PAP 022,** integrado por **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA** con un porcentaje de participación 60%, identificado con la C.C. 8.637.624 de Sabanalarga **y ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ,** con un porcentaje de participación 40%, identificado con la C.C. 6.768.550 de Tunja, representado legalmente por **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.637.624 de Sabanalarga, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 213.555.258.00)** IVA incluido, con un factor multiplicador de **2.40,** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **MODULO 1** del Concurso de Méritos **CMA-DO-SRN-022-2019**, cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META MÓDULOS 1 A 4 "**, al **PROPONENTE No 40–MAGDA CAROLINA PUENTES PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.382.273 de Bogotá.** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 430.523.912.00)** IVA incluido, con un factor multiplicador de **2.40** y un plazo de ejecución contractual de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el **MÓDULO 2** del Concurso de Méritos **CMA-DO-SRN-022-2019**, cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META MÓDULOS 1 A 4 "**, al **PROPONENTE No 105 – CONSORCIO EUROCONTROL – CB**, integrado por **CB INGENIEROS S.A.S,** con un porcentaje de participación 60%, identificado con el NIT 860.509.943-7 **y EUROCONTROL S.A.S.** con un porcentaje de participación 40%, identificado con el NIT 901.179.558-5, representado legalmente por **SANDRA CAROLINA CARDOZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.778.495 de Bogotá por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 336.437.276.00)** IVA incluido, con un factor multiplicador de **2.40** y un plazo de ejecución contractual de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTICULO TERCERO: Adjudicar el **MÓDULO 3** del Concurso de Méritos **CMA-DO-SRN-022-2019**, cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META MÓDULOS 1 A 4 "**, al **PROPONENTE No 61 - JOYCO S.A.S,** representado legalmente por **JOSE JOAQUIN ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.425.579 de Bogotá, por un valor

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRN-022-2019**

**

total de la propuesta de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 323.380.596.00)** IVA incluido, con un factor multiplicador de **2.40** y un plazo de ejecución contractual de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTICULO CUARTO. Adjudicar el **MODULO 4** del Concurso de Méritos **CMA-DO-SRN-022-2019**, cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META MÓDULOS 1 A 4 "**, al **PROPONENTE No 32 - CONSORCIO PAP 022**, integrado por **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA** con un porcentaje de participación 60%, identificado con la C.C. 8.637.624 de Sabanalarga **y ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ,** con un porcentaje de participación 40%, identificado con la C.C. 6.768.550 de Tunja, representado legalmente por **RICARDO ARIEL AVILA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.637.624 de Sabanalarga, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 213.555.258.00)** IVA incluido, con un factor multiplicador de **2.40** y un plazo de ejecución contractual de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II

ARTÍCULO SEPTIMO: Hace parte integrante de la presente Resolución el Acta de la Reunión para el Establecimiento del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Propuesta Económica (SOBRE No. 3)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina TéllezP

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Sandra Liliana Barón Becerra	Evaluador Jurídico / Dirección de Contratación	
Revisó	Viviana Rojas Betancourt	Evaluador Jurídico / Dirección de Contratación	
	Liana Díaz Díaz	Evaluador Jurídico / Dirección de Contratación	
	Blanca Camargo Sarmiento	Evaluador Financiero / Dirección de Contratación	
	Carlos Padilla	Evaluador Técnico / Dirección de Contratación	
	William Benitez Vanegas	Evaluador Técnico / Dirección de Contratación	
	Alexander Vega Acero	Evaluador Técnico / Dirección de Contratación	
	Edwin Javier Galvis	Coordinador Grupo Precontractual / Dirección de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.

F.1000 16

4A